ADENDA Nº 001/2022

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022

"SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES".

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DE LA LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN EN EL MARCO DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

45. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: *0,1% que será computadas en días hábiles.*

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

46. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: *0,01 que serán computadas en días hábiles*

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JUAN PABLO SILGUERO
RESPONSABLE UOC

Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC